



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS
EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA
SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

EJERCICIO 2024

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

OBJETO DEL SERVICIO

Mantenimiento preventivo y en su caso correctivo a los elevadores de autos, montacargas y elevadores para personas con discapacidad, instalados en los inmuebles pertenecientes a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante “**El Tribunal**”), para garantizar las condiciones óptimas de seguridad y minimizar los riesgos de los funcionarios, en los siguientes domicilios:

SERVICIO A LOS INMUEBLES POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (en adelante “**El Participante**”)

INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO
Sala Superior	Avenida Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, 04480, Alcaldía Coyoacán, CDMX	Elevadores para personas con discapacidad y de autos
Edificio Apaches	Avenida de los Apaches No. 350, Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, CDMX	Montacargas

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

ELEVADORES DE AUTOS	
Edificio Ejecutivo	
Elevador de autos	2
Altura de elevación	5.00 m.
Capacidad de carga	3000 Kg.
Dimensión de claro	6.00 x 3.00 m.
Dimensiones de plataforma	6.00 x 2.50 m.
Operación	Electrohidráulica 10 H.P.
Bomba	7.5 Gal/Min
Voltaje requerido	220 V AC
Motores trifásicos de inducción alta eficiencia	V 208-230/460

MONTACARGAS	
Edificio del Archivo Institucional	
Montacargas	1
Capacidad	1000 Kgs.
Motor	10 H.P.
Voltaje	220 V. 3F. 4 H.
Frecuencia	60 Hz:

ELEVADORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Auditorio José Luis de la Peza, Museo Interactivo de la Constitución y Biblioteca	
Elevador para personas	3

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

con discapacidad	
Capacidad de carga	500 Kg.
Dimensión Altura	2.10 m.
ELEVADORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Auditorio José Luis de la Peza, Museo Interactivo de la Constitución y Biblioteca	
Dimensiones de plataforma	1.40 m. x 1.40 m.
Operación	Electrohidráulica 2 H.P.
Voltaje requerido	127V AC
Motor monofásico	120V AC

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

“El Tribunal” requiere contratar el servicio de mantenimiento de elevadores de autos y montacargas, conforme a las necesidades de “El Tribunal”, respetando los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento, en cada uno de los inmuebles, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas.

La prestación del servicio se formalizará a través de un contrato, para los inmuebles de Sala

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ELEVADORES DE AUTOS

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con el calendario establecido y consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, componentes eléctricos y mecánicos, ajustes y lubricación de los equipos, en la medida que se requiera para que sus condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las correctas y que se prevenga el desgaste prematuro de dichos equipos y sus partes; incluyendo suministros de lubricantes apropiados y los medios de limpieza, incluye el rellenado del nivel del aceite hidráulico no mayor al 30% de su capacidad durante cada visita.

El servicio deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando en todo momento los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento y los precios ofertados. El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con el calendario establecido durante la vigencia del contrato. **ANEXO T-1**

Actividades por periodo para el mantenimiento preventivo de Elevadores de autos:

- a. Ajuste de taquetes y fijaciones.
- b. Ajuste de tuercas de base de columnas.
- c. Verificar nivel de columna.
- d. Nivel de plataforma.
- e. Verificación de cables de cilindro (5/8”).
- f. Verificación de cable de rampa (1/2”).
- g. Verificación de poleas de rampa (2-1/2”).
- h. Verificación de polea de columna (3”).
- i. Lubricación de columnas y rodamientos.
- j. Verificación de funcionamiento de electro seguros.
- k. Verificación de fugas de aceite.
- l. Verificación de paro de emergencia.

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

- m. Verificación de funcionamiento y parámetros del motor.
- n. Verificación del correcto funcionamiento de botoneras y accesorios.
- o. Cambio de aceite: Se deberá de realizar el cambio de aceite por cada equipo, el servicio incluye el costo de la mano de obra, suministro de aceite y materiales para llevarlo a cabo, el cual deberá de realizarse en el mes de febrero, por equipo.
- p. Reporte de servicio.

El servicio deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento y los precios ofertados de acuerdo con el modelo económico establecido en el **ANEXO E-1**.

MONTACARGAS

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará bimestralmente y consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, componentes eléctricos y mecánicos, ajustes y lubricación de los equipos, en la medida que se requiera para que sus condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las necesarias y que se prevenga el desgaste prematuro de dichos equipos y sus partes.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de manera bimestral, de acuerdo con el calendario establecido durante la vigencia del contrato. **ANEXO T-1**

Actividades bimestrales por realizar para el mantenimiento preventivo del Montacargas:

- a. Revisión y ajuste del sistema de guía.
- b. Revisión y ajuste del sistema eléctrico.
- c. Revisión y ajuste del sistema mecánico.
- d. Revisión y ajuste del sistema de seguridad.
- e. Revisión y ajuste de límites de paro.
- f. Revisión y ajuste de límites de sobrepaso.
- g. Revisión y ajuste de freno.
- h. Revisión de niveles de aceite.
- i. Limpieza general.
- j. Lubricación general.
- k. Verificación del correcto funcionamiento de botoneras y accesorios.
- l. Reporte de servicio.

El servicio deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento y los precios ofertados de acuerdo con el modelo económico establecido en el **ANEXO E-1**.

El servicio consiste en reparar y reponer las piezas gastadas y dañadas de máquina, motor, motor-generator, dispositivos de control y seguridad, incluyendo coronas, sinfines, rodamientos y balatas de frenos, cepillos de conmutación, contactos, bobinas y resistencias de tableros, así como partes mecánicas, tales como: insertos de zapatas, guías, dispositivos de accionamiento de puertas y seguridad, utilizándose los repuestos adecuados para este objeto y a mantener un óptimo y eficiente factor de seguridad.

“**El Participante**” deberá incluir la mano de obra, los consumibles y lubricantes específicos para cada caso, así como los medios de limpieza.

ELEVADORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, componentes eléctricos y mecánicos, ajustes y lubricación del equipo, en la medida que se requiera para que

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

sus condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las correctas y que se prevenga el desgaste prematuro de dichos equipos y sus partes; incluyendo el suministro de lubricantes apropiados y los medios de limpieza, así como el rellenado del nivel del aceite hidráulico no mayor al 80% de su capacidad durante cada visita.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con el calendario establecido durante la vigencia del contrato. **ANEXO T-1**

Actividades por periodo por realizar para el mantenimiento preventivo de los Elevadores para personas con discapacidad:

- a. Lubricación de columnas.
- b. Lubricación de bujes.
- c. Lubricación de poleas.
- d. Lubricación de ejes.
- e. Control de presión en unidad hidráulica.
- f. Ajuste de sistema de cerrado de puertas.
- g. Lubricación de cables para evitar desgaste.
- h. Revisión de funcionamiento de sensores de ascenso y descenso.
- i. Nivelación de plataforma.
- j. Verificación de funcionamiento de motor.
- k. Verificación de fugas de aceite.
- l. Verificación de paro de emergencia.
- m. Verificación del correcto funcionamiento de botoneras y accesorios.
- n. Recuperación y/o cambio de aceite hidráulico, se deberá de realizar el cambio de aceite del equipo, el servicio incluye el costo de la mano de obra, suministro de aceite y materiales para llevarlo a cabo, el cual deberá de realizarse en el mes de mayo, por equipo.
- o. Reporte de servicio.

El servicio deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando en todo momento los horarios que se fijen de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento y desde luego los precios ofertados de acuerdo con el modelo económico establecido. **ANEXO E-1**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el caso del mantenimiento correctivo a los elevadores de autos, montacargas y elevadores para personas con discapacidad, instalados en los inmuebles pertenecientes a la Sala Superior del "Tribunal", el servicio incluye el costo de la mano de obra para llevarlo a cabo, las refacciones y accesorios que se determinen como necesarias deberán ser anotadas en primera instancia en la bitácora del servicio, una vez justificada su necesidad se cotizarán, se facturarán y pagaran por separado, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento, cuando así corresponda, asimismo, el Tribunal podrá adquirirlas por su cuenta y entregarlas para su instalación.

Las refacciones que se requieran como resultado del mantenimiento a ocho elevadores de autos, un montacargas y tres elevadores para personas con discapacidad, serán nuevas.

El servicio no ampara trabajos de repintar, recromar o redecorar la cabina, las puertas y las chambranas con nuevos materiales, poner cubiertas de piso, lámparas fluorescentes, así como la limpieza de las partes normalmente accesibles de la cabina y de las puertas.

Aquellos trabajos o refacciones adicionales, que no hayan sido incorporados en bitácora y notificados previamente a la Dirección de Mantenimiento, no podrán ser cobrados por el prestador de servicios.

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

La Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, serán las únicas instancias facultadas para indicar al prestador de servicios, alguna modificación a la instalación actual.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa será la que se encargue del suministro de todos los materiales, consumibles, equipo de protección personal, herramienta, andamios, escaleras, maniobras, mano de obra calificada, equipo de seguridad requerido, y todo lo necesarios para la realización correcta de los trabajos objeto del servicio, lo cual deberá de manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. Tal escrito formará parte de su propuesta técnica. **ANEXO T-2**

Asimismo, **“El Participante”** proporcionará a su personal, uniformes que identifiquen el nombre de la empresa, así como la credencial que los acredite como sus trabajadores, debiendo respetar en todo momento, las medidas de previsión y protección adicionales, dispuestas por **“El Tribunal”** durante la ejecución de los trabajos.

LLAMADA DE EMERGENCIA

El servicio se proporcionará cada vez que sea necesario durante la vigencia del contrato, previa solicitud de la Dirección de Mantenimiento, adscrita a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, podrá ser solicitado las 24 horas del día, los 366 días del año, y el tiempo de respuesta será inmediato, a partir de la hora que le sea notificado, sin costo adicional para **“El Tribunal”**.

GARANTÍA DEL SERVICIO

Si durante el servicio, **“El Tribunal”** a través de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, considera que el personal no cumple a la entera satisfacción de los servicios realizados, se podrá solicitar que se vuelvan a realizar los trabajos de manera inmediata hasta que cumpla con lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de manera inmediata. **ANEXO T-3**

“El Tribunal” autoriza expresamente al personal designado por **“El Participante”** del servicio a desmontar partes de los equipos y llevarlos a sus talleres con el fin de someterlos a pruebas, inspecciones y/o reparaciones, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento.

En caso de que **“El Tribunal”** instale nuevos equipos de elevadores o algún nuevo mecanismo de modernización a éstos, durante la vigencia de este contrato, se procederá a formular por **“El Participante”**, un presupuesto por el tiempo pendiente de su terminación y en su caso considerarlo para su mantenimiento, conforme al procedimiento que para tal efecto se autorice.

GARANTÍA DE DAÑO A LAS INSTALACIONES

En su propuesta técnica, **“El Participante”** deberá comprometerse a realizar el servicio solicitado de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones de **“El Tribunal”**, derivado de los trabajos objeto del servicio, lo cual deberá de manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. **ANEXO T-4**

SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del servicio, el prestador se obliga a observar lo establecido en los **“LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**. **ANEXO T-5**

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

CURRICULUM EMPRESARIAL

“**El Participante**” deberá presentar su currículum empresarial, el cual deberá contener entre otros datos: denominación o razón social de la empresa, domicilio fiscal, R.F.C., objeto social de la empresa, teléfono, domicilio y correo electrónico, así como relación de clientes más importantes, similares al objeto de la presente solicitud, adjuntando copia de facturas o contratos similares al servicio solicitado, que demuestren una experiencia mínima de 3 años en el objeto del servicio.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Se solicita una visita a las instalaciones de parte de los proveedores, con la finalidad de que conozcan la ubicación de los equipos, condiciones de trabajo y los detalles del servicio tales como: maniobras y horarios de trabajo, para una mejor perspectiva al momento de presentar su cotización.

VIGENCIA DE COTIZACIÓN

Los precios ofertados tendrán una vigencia de 12 meses del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se deberá presentar de acuerdo con el modelo de cotización el cual se establece en el **ANEXO E-1**.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

“**El Tribunal**” por necesidades de la operación podrá modificar o cancelar, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento contractual, el número de inmuebles en los que se prestará el servicio objeto del contrato, de conformidad con los precios ofertados en el procedimiento con el que fue adjudicado.

Dichas modificaciones, serán notificadas mediante correo electrónico y con anticipación por la Dirección de Mantenimiento al prestador de servicios.

CONDICIONES DE PAGO

El (los) pago(s) será(n) cubierto(s) y entregado(s) en el domicilio en que se encuentren las oficinas de la Tesorería de “**El Tribunal**”, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en moneda nacional a través de cheque nominativo a nombre de “**El Participante**” en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), mismo(s) que debe(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, sin abreviaturas el nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyente de “**El Tribunal**”, la descripción completa de los trabajos, el Impuesto al Valor Agregado desglosado, los datos de “**El Participante**” (nombre completo, Registro Federal de Contribuyente y domicilio fiscal); una vez concluido el servicio previa conciliación y aprobación de los trabajos realizados por parte del personal técnico de la Dirección de Mantenimiento.

En términos del artículo 38 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la vigencia o plazo de ejecución, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad por alguna de las partes.

“**El Tribunal**” cubrirá el pago por los servicios de mantenimiento a “**El Participante**” por servicio devengado, en la cual se indicarán los servicios realizados, el precio unitario y el I.V.A. por separado, así como el importe total del servicio. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a “**El Participante**” o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

En el supuesto de que **“El Participante”** requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de CLABE, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Tesorería de **“El Tribunal”**, una copia del encabezado de su estado de cuenta bancario.

Las facturas (CFDI) que presente **“El Participante”** de servicios, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Av. Carlota Armero 5000
Colonia C.T.M. Culhuacán, Sección VII
C.P. 04480
Alcaldía de Coyoacán
Ciudad de México
R.F.C.: TEP961122B8A

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a **“El Participante”** que cumpla con todos los requisitos solicitados en el anexo técnico y presente las mejores condiciones y características pertinentes para **“El Tribunal”**.

FIRMA ELECTRÓNICA

Derivado de que el Tribunal Electoral se encuentra en proceso paulatino de migración hacia una cultura de "Oficina sin papel", el participante adjudicado, a través de su representante legal, deberá tramitar de forma gratuita la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (**FIREL**) en el módulo instalado en el edificio sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ya que la misma cuenta con validez oficial para la presentación de escritos y documentos que deriven de la administración de la relación contractual que se llegue a formalizar con el Tribunal Electoral.

RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación existente entre **“El Tribunal”** y **“El Participante”** es de carácter estrictamente administrativo, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que **“El Participante”** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, de seguridad laboral de su personal y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

Asimismo, reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante **“El Tribunal”**, para el cumplimiento de los servicios contratados, por lo que será **“El Participante”** el que responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que dichos trabajadores pudieran intentar, liberando de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores, a **“El Tribunal”**.

“El Participante” se hará responsable ante **“El Tribunal”** por cualquier daño o perjuicio que puedan sufrir los usuarios o propiedades con motivo de una deficiente operación del equipo y mano de obra calificada, teniendo como causa directa y se deba precisa y totalmente a actos u omisiones negligentes del personal de **“El Participante”**.

Por lo anterior, **“El Participante”** se obliga a dejar a salvo a **“El Tribunal”** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instare con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

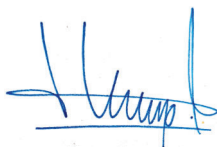
ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

La vigencia del instrumento contractual que se celebre con el participante adjudicado podrá terminarse de manera anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio, sin otro requerimiento que el aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación por parte del Tribunal Electoral.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. VÍCTOR HUGO CASTILLO AGUIRRE



Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO
CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

ING. ARQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ GÓMEZ



Firmado digitalmente por
VICTOR HERNANDEZ
GOMEZ

DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

ANEXO T-1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CALENDARIO DE SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE AUTOS, MONTACARGAS Y ELEVADORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF Y DE LA SALA REGIONAL TOLUCA, PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD Y MINIMIZAR LOS RIESGOS DE LOS FUNCIONARIOS.

PERIODO: 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EQUIPOS	ANEXO T-1												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ELEVADOR DE AUTO 1		PROGRAMADO	PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
ELEVADOR DE AUTO 2			PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
MONTACARGAS		PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO			PROGRAMADO
ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS AUDITORIO JOSÉ LUIS DE LA PEZA			PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS MUSEO INTERACTIVO DE LA CONSTITUCIÓN			PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS BIBLIOTECA			PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
ELEVADOR DE AUTOS SALA REGIONAL TOLUCA		PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO			PROGRAMADO

Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador, los precios cotizados se mantendrán fijos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN
VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

ANEXO T2 HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de (Cargo legal dentro de la empresa) de la empresa (Razón Social de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

“**El Participante**” será el que se encargue del suministro de todos los materiales, consumibles, equipo, herramienta, andamios, escaleras, maniobras, mano de obra calificada, equipo de protección y seguridad personal requerido y necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del servicio.

Asimismo, proporcionaré al personal, uniformes que identifiquen el nombre de la empresa, así como la credencial que los acredite como nuestros trabajadores y que deberemos respetar en todo momento, las medidas de previsión y protección adicionales, dispuestas por el Tribunal durante la ejecución de los trabajos.

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

**ANEXO T3
GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Si durante el servicio, el Tribunal Electoral a través de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, considera que el personal no cumple a entera satisfacción los trabajos realizados, se podrán solicitar nuevamente dichos trabajos hasta que cumplan con lo requerido por la Dirección de Mantenimiento, sin costo extra para el Tribunal Electoral.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN
VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

ANEXO T4 GARANTÍA POR DAÑO A LAS INSTALACIONES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa se compromete a realizar los trabajos solicitados de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Tribunal Electoral, derivado de los trabajos ejecutados.

A T E N T A M E N T E

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ANEXO TÉCNICO T1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN
VERTICAL INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA 2024

ANEXO T5 SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), en mi carácter de (**Cargo legal dentro de la empresa**) de la empresa (**Razón Social de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos, la empresa se obliga a observar lo establecido en los "**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**".

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL